

RESOLUCION N° 9917

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 28 de agosto de 1980, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, se ha prorrogado el plazo de duración, disminuído y aumentado el capital, reformado y codificado los estatutos de la compañía "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.";

QUE el señor Philippe Blanchot, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la prórroga de plazo, disminución y aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiera el considerando anterior;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorándum N° DJ-CA-80-095, de 19 de diciembre de 1980, ha emitido informe favorable para la prórroga de plazo, disminución y aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.";

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, inciso segundo, de la Ley de Compañías y en la Resolución Interpretativa N° 2387, de 14 de mayo de 1971, de esta Superintendencia, la disminución de capital de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los Artículos 86, 87, 88 y 89 de la Ley;

QUE tanto las resoluciones de la Junta General de Accionistas como la Escritura Pública que la contiene, reúnen los requisitos necesarios para su validez;

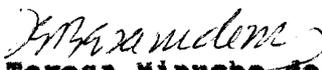
R E S U M E N:

ARTICULO UNICO.- DISPONER la publicación, para fines de oposición de terceros, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor cir-

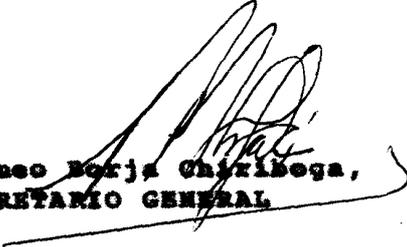
culación en la ciudad de Quito, de un extracto de la Escritura Pública de prórroga de plazo, disminución y aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.", celebrada el 28 de agosto de 1980, el mismo que será elaborado en esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 DIC. 1980

  
Econ. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 29 DIC. 1980  
CERTIFICO.-

  
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,  
SECRETARIO GENERAL

 DJ-CA  
MCC.  
19-XII-80.